FUNDAMENTOS

Los diarios y revistas son la primera versión de la historia, y una fuente importante en el área de las ciencias sociales. Así lo demuestran los múltiples de estudios realizados desde los ámbitos académicos, que han permitido echar luz sobre los hábitos, costumbres, estructura social, cultural y económica en diversos momentos de la historia.

Los estudiosos de la historia encuentran en las fuentes escritas una herramienta fundamental. Los pueblos sin escritura son los de más difícil análisis, porque esto implica armar un rompecabezas en base a indicios, y formular hipótesis siempre con elementos incompletos.

En la actualidad ocurre el fenómeno contrario: la generación de escritos es completamente inabarcable, y los estudiosos se ven dificultados en la tarea de sistematizar los datos.

En este marco, los diarios cumplen una función esencial, porque guardan la historia de una ciudad, región o país. Con este fin nacieron las hemerotecas. Guardar los periódicos implica preservar la memoria de los pueblos.

Inclusive ciertas disciplinas, como la semiótica, han puesto el acento en el estudio, tanto diacrónico como sincrónico, de los diarios. El análisis tiene en cuenta cuestiones como la estructura, la ideología y la información priorizada por las publicaciones.

En nuestro país, libros como "La política vista desde arriba", de Ricardo Sidicaro, y "Decíamos

Ayer", de Blaunstein, fueron éxitos editoriales y versaban sobre lo publicado por los diarios. En el primer caso, sobre las editoriales de La Nación en sus primeros cien años, y en el segundo sobre lo publicado por la prensa durante la última dictadura militar.

Otros importantes científicos sociales, como Eliseo Verón, se han dedicado a desglosar la estructura e ideología de las publicaciones, haciendo importantes aportes, desde la semiótica, a la comprensión de la historia.

Hemos podido comprobar que en el Archivo de la Legislatura, a pesar del empeño de los empleados, por falta de espacio, deben deshacerse de algunas publicaciones editadas en nuestro territorio.

Consideramos que esta situación debe modificarse. Para ello, solicitamos la preservación de todo material único con relevancia educativa, social o cultural para nuestra provincia, y que sea editado en suelo rionegrino.

Desde ya, esta es una obligación de la Legislatura como órgano fundamental de la democracia. En este sentido, la institución tiene una deuda a futuro con las próximas generaciones, a las cuales no podemos extirparles la memoria.

Por esta razón, la Legislatura debe comprometerse a brindar al Archivo y a la Biblioteca el espacio necesario para poder preservar estas publicaciones, para acompañar el esfuerzo y la capacidad de los empleados. Esta obligación, aunque obvia, es un requisito para poder cumplir con lo solicitado.

Por lo precedente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

AUTOR: Regina Kluz

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Se prohibe la destrucción, en todo o en parte, del material escrito que dispone el Archivo y la Biblioteca de la Legislatura y que se considere relevante en materia educativa, social o cultural para la Provincia de Río Negro. La preservación incluirá sólo a aquellas publicaciones que se disponga un solo ejemplar y que sean editadas en la provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Para cumplimentar con esta obligación, la Legislatura se compromete a dotar a la Biblioteca y al Archivo de la institución del equipamiento y de ámbitos adecuados para la normal preservación de las publicaciones.

Artículo 3°.- De forma.